

MEMORIA 2017

Cumpliendo con lo establecido por el art. 19 inc. b) del Estatuto, la Mesa Directiva somete a la consideración de la Asamblea la memoria y el balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

I. ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El 30 de marzo se llevó a cabo la asamblea anual ordinaria, que tuvo por objeto considerar la Memoria, el Balance General, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondientes al año 2016, y el Presupuesto para el año 2017. Dichos documentos fueron aprobados por unanimidad por el plenario académico.

II. REUNIONES DE LA MESA DIRECTIVA

La Mesa Directiva se reunió periódicamente para proyectar las tareas del año, preparar las órdenes del día y tomar las decisiones de urgencia, que se informaron al plenario. Hubo doce reuniones actuadas y otras de carácter informal. La Corporación concurrió a todas las reuniones de las demás academias a las que fue invitada.

III. SESIONES ORDINARIAS

Se realizaron cinco sesiones públicas y once sesiones privadas.

A) Sesiones públicas

Incorporación del académico doctor José O. Casás

El 14 de septiembre se recibió en sesión pública al nuevo académico titular doctor José O. Casás. En la ocasión, la Presidencia reseñó la actuación del beneficiario, entregándole el diploma y la medalla que acreditan su carácter de miembro de número de la Corporación, y a continuación lo presentó el académico doctor Horacio A. García Belsunce.

El doctor Casás disertó sobre el tema *“La Ciudad de Buenos Aires frente a la Coparticipación Impositiva y las propuestas de sustitución del Impuesto sobre los Ingresos Brutos”*.

Incorporación del académico correspondiente en la República de Chile doctor Francisco Orrego Vicuña

El 28 de septiembre se recibió en sesión pública al académico correspondiente en la República de Chile doctor Francisco Orrego Vicuña. El académico presidente Jorge R. Vanossi se refirió a la relevancia del beneficiario e hizo entrega del diploma y la medalla que acreditan su carácter de miembro correspondiente de la Corporación.

A continuación el académico doctor Hugo Caminos presentó al beneficiario, quien disertó sobre el tema *“Crisis y renovación del Derecho Internacional Contemporáneo”*.

Incorporación del académico doctor Alberto B. Bianchi

El 12 de octubre se recibió en sesión pública al nuevo académico titular doctor Alberto B. Bianchi. La Presidencia reseñó la actuación del beneficiario, entregándole el diploma y la medalla que acreditan su carácter de miembro de número de la Corporación, y a continuación lo presentó el académico doctor Juan Carlos Cassagne.

El doctor Bianchi disertó sobre el tema *“La influencia del modelo de separación de poderes en el modelo de Administración Pública”*.

Incorporación del académico doctor Alberto R. Dalla Via

El 26 de octubre se recibió en sesión pública al nuevo académico titular doctor Alberto R. Dalla Via. En la ocasión, la Presidencia reseñó la actuación del beneficiario, entregándole el diploma y la medalla que acreditan su carácter de miembro de número de la Corporación, y a continuación lo presentó el académico doctor Gregorio Badeni.

El doctor Dalla Via disertó sobre el tema *“El programa económico de la Constitución Nacional”*.

Incorporación del académico correspondiente en los Estados Unidos Mexicanos doctor Diego Valadés

El 1° de noviembre se recibió en sesión pública al académico correspondiente en los Estados Unidos Mexicanos doctor Diego Valadés. El académico presidente Jorge R. Vanossi se refirió a la relevancia del recipiendario e hizo entrega del diploma y la medalla que acreditan su carácter de miembro correspondiente de la Corporación.

A continuación el académico presidente presentó al recipiendario, quien disertó sobre un tema de su especialidad.

B) Sesiones privadas

En las sesiones privadas celebradas en el año académico se ofrecieron comunicaciones a cargo de los integrantes del Cuerpo, las que versaron sobre temas novedosos o de particular interés y complejidad y se complementaron con un agudo debate entre los asistentes.

También fueron tratados muchos temas informados en otras secciones de esta Memoria. A continuación destacamos algunos.

Provisión de vacante de académico titular

Con motivo del fallecimiento del doctor Roberto E. Guyer, que ocupaba el sitial que tiene como patrono a Lisandro Segovia, y de acuerdo con lo establecido en el art. 6 del Estatuto, fue designado académico titular el doctor José O. Casás, presentado oportunamente por los académicos Horacio A. García Belsunce, Jorge H. Alterini, Mariano Gagliardo y Rafael M. Manóvil. La designación tuvo lugar en la sesión privada del 22 de junio y el nuevo académico se incorporó en acto público, de lo que se da cuenta en el punto III A) de esta Memoria.

Provisión de vacante de académico titular

Con motivo del fallecimiento del doctor Julio H. G. Olivera, que ocupaba el sitial que tiene como patrono a Juan B. Alberdi, y de acuerdo con lo establecido en el art. 6 del Estatuto, fue designado académico titular el doctor Alberto R. Dalla Via, presentado oportunamente por los académicos Juan R. Aguirre Lanari, Gregorio Badeni, Daniel Funes de Rioja y Siro M. A. De Martini. La designación tuvo lugar en la sesión privada del 22 de junio y el nuevo académico se incorporó en acto público, de lo que se da cuenta en el punto III A) de esta Memoria.

Provisión de vacante de académico titular

Con motivo del fallecimiento del doctor Félix A. Trigo Represas, que ocupaba el sitial que tiene como patrono a Nicolás Avellaneda, y de acuerdo con lo establecido en el art. 6 del Estatuto, fue designado académico titular el doctor Alberto B. Bianchi, presentado oportunamente por los académicos Juan R. Aguirre Lanari, Gregorio Badeni, Alfonso Santiago y Eduardo A. Sambrizzi. La designación tuvo lugar en la sesión privada del 22 de junio y el nuevo académico se incorporó en acto público, de lo que se da cuenta en el punto III A) de esta Memoria.

Provisión de vacante de académico titular

Con motivo del fallecimiento del doctor Fernando N. Barrancos y Vedia, que ocupaba el sitial que tiene como patrono a Roberto Repetto, y de acuerdo con lo establecido en el art. 6 del Estatuto, fue designado académico titular el doctor Alberto J. Bueres, presentado oportunamente por los académicos Alberto R. Dalla Via, Alberto B. Bianchi, José O. Casás y Jorge R. Vanossi. La designación tuvo lugar en la sesión privada del 7 de diciembre. El nuevo académico se incorporará en acto público a realizarse en fecha a designar durante el año 2018.

Provisión de vacante de académico titular

Con motivo del fallecimiento del doctor Santos Cifuentes, que ocupaba el sitial que tiene como patrono a Bartolomé Mitre, y de acuerdo con lo establecido en el art. 6 del Estatuto, fue designado académico titular el doctor Rodolfo L. Vigo, presentado oportunamente por los académicos Juan Carlos Cassagne, Jorge H. Alterini, Alfonso Santiago y Jorge R. Vanossi. La designación tuvo lugar en la sesión privada del 7 de diciembre. El nuevo académico se incorporará en acto público a realizarse en fecha a designar durante el año 2018.

Feria del Libro

La Corporación participó, con singular éxito, de la 43° edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, que tuvo lugar del 27 de abril al 15 de mayo en el Predio La Rural.

La Academia volverá a participar en la próxima edición, que comenzará el 26 de abril de 2018.

Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA)

El académico Roberto E. Luqui representó a la Corporación en el jurado de los premios ADEPA al Periodismo, categoría Periodismo Judicial, que auspicia la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Ese jurado estuvo integrado además por el doctor Ricardo Lorenzetti, presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del jurado; el doctor Jorge R. Vanossi, en representación de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas y el doctor Gregorio Badeni, en representación de ADEPA y el doctor Lauro Laíño en representación de la Academia Nacional de Periodismo. Se otorgó el primer premio a los periodistas Juan Gorbál y Pablo Pascual, del diario La Nueva, de Bahía Blanca. También consideró otorgar una Mención Especial a Mariano Gavira, del diario Clarín.

Adhesión

En la sesión privada del 24 de agosto, la Academia resolvió “adherir” a la jornada “Mercosur para jueces y abogados”, organizada por la Comisión de Juristas para la Integración Regional del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. La actividad se llevó a cabo el 20 de septiembre, en el Auditorio del Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN).

Declaración de Interés Académico

En la sesión privada del 9 de noviembre, el plenario accedió a la solicitud de la Presidenta de la Comisión de Graduados de la carrera de Especialización en Derecho Tributario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, doctora Diana M. Queirolo, para que se declare “de interés académico” la “VI Jornada de Derecho Tributario” que se celebró el 21 de noviembre.

Comunicaciones

En las sesiones ordinarias privadas que individualizamos en este subcapítulo, los académicos titulares ofrecieron comunicaciones sobre los temas que se indican a continuación:

27 de abril: *“Esencia jurídica de la herencia”*, por Mariano Gagliardo.

11 de mayo: *“La investigación en seres humanos y el art. 58 del Código Civil y Comercial”*, por José W. Tobías.

22 de junio: *“El derecho de asociación y el derecho de no asociación”*, por Jorge R. Vanossi.

13 de julio: *“La antijuridicidad como presupuesto de la responsabilidad”*, por Aída R. Kemelmajer de Carlucci.

27 de julio: *“El Estado Constitucional de Derecho. Una aproximación histórica, constitucional e iusfilosófica”*, por Alfonso Santiago.

10 de agosto: *“La nueva revolución tecnológica y su impacto sobre el empleo y la institucionalidad laboral”*, por Daniel Funes de Rioja.

24 de agosto: *“Alfredo Colmo: Semblanza de un insigne jurista”*, por Mariano Gagliardo.

9 de noviembre: *“Fuentes, interpretación y aplicación del derecho en el Código Civil y Comercial”*, por Jorge H. Alterini.

23 de noviembre: *“Algunas cuestiones en el proceso de divorcio”*, por Enrique M. Falcón.

7 de diciembre: *“In Memoriam del académico Rodolfo Moreno”*, por Jorge R. Vanossi.

IV. DESIGNACIONES DE ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES

Miguel Herrero de Miñón

En la sesión privada del 8 de junio la Academia designó académico correspondiente en Madrid, España, al doctor Miguel Herrero de Miñón, que fue presentado por los académicos titulares doctores Emilio P. Gnecco, Rafael M. Manóvil, Alfonso Santiago y Jorge R. Vanossi.

Jorge H. Gentile

En la sesión privada del 7 de diciembre la Academia designó académico correspondiente en la ciudad de Córdoba, Argentina, al doctor Jorge H. Gentile, que fue presentado por los académicos titulares doctores Alfonso Santiago, Alberto R. Dalla Via, Alberto B. Bianchi y Jorge R. Vanossi.

V. DUELO DE LA ACADEMIA

Alberto Rodríguez Galán

El 26 de abril falleció el académico Alberto Rodríguez Galán, que integró la Corporación desde el año 1985, en el sitial Carlos Pellegrini, y la presidió entre 2004 y 2007. El académico presidente Jorge R. Vanossi hizo uso de la palabra en representación de la Academia en el sepelio del doctor Rodríguez Galán.

Juan R. Aguirre Lanari

El 12 de diciembre falleció el académico Juan R. Aguirre Lanari, que integró la Corporación desde el año 1978, en el sitial Salvador M. del Carril. El académico secretario Emilio P. Gnecco hizo uso de la palabra en representación de la Academia en el sepelio del doctor Aguirre Lanari.

VI. ACTIVIDAD INTER-ACADÉMICA SOBRE LAS UNIVERSIDADES Y LA INVESTIGACIÓN

El 31 de octubre se llevó a cabo en la sede de la Academia Nacional de Medicina la actividad inter-académica que co-organizó la Corporación junto con la entidad anfitriona y las academias nacionales de Periodismo, Ciencias Morales y Políticas, Educación, Historia, Ciencias Económicas, Ingeniería, Bellas Artes, Ciencias de la Empresa, Agronomía y Veterinaria, Geografía, Ciencias de Buenos Aires, Farmacia y Bioquímica, y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. En la ocasión se abordó el tema “Las universidades y la investigación para la Argentina del mañana”.

La Academia estuvo representada por su académico presidente, quien disertó sobre “*El sentido de la investigación jurídica en las universidades nacionales y su porvenir*”.

Los académicos Roberto E. Luqui, Emilio P. Gnecco y Rafael M. Manóvil actuaron como delegados de la Corporación en reuniones vinculadas con la actividad.

VII. REUNIÓN CON LA ACADEMIA NACIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE CÓRDOBA

La XXII reunión conjunta con la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba se llevará a cabo en nuestra sede, en octubre de 2018. Los temas que se abordarán en la oportunidad se definirán durante el primer cuatrimestre del año próximo. El doctor Gagliardo ha mencionado como posibilidad el de “Significación del agravio moral”. El académico Santiago señaló el de “Análisis de los fallos recientes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación” y el académico Sambrizzi el de “La familia y el matrimonio en el nuevo Código”.

VIII. INSTITUTOS

En la sesión del 11 de mayo el plenario académico aprobó la designación de la doctora María Sofía Sagüés en el Instituto de Derecho Constitucional “Segundo V. Linares Quintana”.

En la sesión del 10 de agosto el plenario académico aceptó la renuncia de la doctora María Inés Franck a la Sección de Derecho de Familia y Bioderecho del Instituto de Derecho Civil.

En la sesión del 24 de agosto el plenario académico aprobó la designación del doctor Juan Manuel Álvarez Echagüe en el Instituto de Derecho Tributario, y la designación del doctor Jorge

A. M. Mazzinghi en la Sección de Derecho de Familia y Bioderecho del Instituto de Derecho Civil.

En la sesión del 23 de noviembre el plenario académico aceptó la renuncia del doctor Francisco Verbic al Instituto de Derecho Procesal.

A continuación se presentan los informes elevados por los académicos directores de cada uno de los Institutos con la actividad del año al que se refiere esta Memoria.

Instituto de Derecho Administrativo

Bajo la dirección del académico doctor Juan Carlos Cassagne, el Instituto de Derecho Administrativo llevó a cabo sus tradicionales sesiones de trabajo, en las que, con la participación de sus integrantes y de profesores extranjeros invitados, se examinaron diversas cuestiones vinculadas con la disciplina. Ellas fueron objeto de interesantes debates en los que se puso en evidencia tanto la capacidad como la versación de los intervinientes.

En la primera sesión del año, celebrada el día 28 de marzo, después de comentarse diversas novedades jurisprudenciales y legislativas, expuso el profesor colombiano y presidente del Instituto Internacional de Derecho Administrativo (IIDA) doctor Libardo Rodríguez Rodríguez, sobre el tema “Reflexiones sobre el neoconstitucionalismo. En especial en relación con el Derecho Administrativo”.

El expositor efectuó una pormenorizada explicación sobre el desarrollo del concepto del constitucionalismo, al cual consideró gravemente ambiguo y extremadamente vago.

Luego de efectuar una breve explicación histórica, sostuvo que el constitucionalismo, de una parte, se presenta como una específica teoría del derecho y de la filosofía del derecho constitucional y, de otra, como una característica contemporánea del Estado de derecho, en el sentido de ser propiamente un Estado constitucional. Seguidamente explicó que, el neoconstitucionalismo se refiere a una nueva visión del derecho en la cual el centro de todo el régimen jurídico se encuentra en la primacía de la Constitución Política y, especialmente, de los derechos fundamentales.

En la reunión llevada a cabo el tres de mayo, el doctor Oscar Cuadros abordó el tema “Administración y mercado: la uniformidad legislativa versus poderes reservados (el impacto del nuevo Código Civil y Comercial en el Derecho Administrativo)”.

El disertante efectuó una prolija exposición acerca de la distribución de las facultades de las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gobierno Nacional para la regulación del denominado derecho común y de ciertas instituciones del derecho administrativo, tales como la responsabilidad patrimonial del Estado y los contratos administrativos.

Seguidamente examinó las disposiciones del nuevo Código Civil y Comercial y de la Ley 26.944 que expresamente reconocen a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires facultades para regular la responsabilidad estatal. El expositor hizo referencia a las distintas opiniones de la doctrina sobre esta temática, para luego desarrollar su visión crítica y las eventuales consecuencias que podrían derivarse de la multiplicidad de regulaciones sobre esta materia.

En la siguiente sesión, del 25 de octubre, el académico doctor Alberto B. Bianchi expuso sobre el tema “El Consejo de la Magistratura de la Nación emplazado a reformarse”.

El disertante comenzó su exposición recordando la recepción por el constituyente de 1994 de la institución del Consejo de la Magistratura, oriunda de países europeos. Seguidamente, examinó sus múltiples funciones, las reformas legislativas que se produjeron respecto de su integración y los pleitos judiciales que se plantearon a su respecto.

Más adelante el expositor examinó el desempeño del Consejo y concluyó que es una institución anómala de funcionamiento irregular inmersa en una profunda crisis. Por tal motivo, sostuvo que es menester efectuar múltiples reformas, en especial aquellas concernientes al número de sus miembros, el cual debe ser reducido a cinco, uno por cada uno de los integrantes que menciona el art. 114, 2º párrafo de la Constitución Nacional, y al régimen de concursos para cubrir las vacantes de cargos judiciales por otro más dinámico.

A tal fin sostuvo que los concursos deben convocarse antes de que se produzca una vacante y en forma general, de modo tal que lo que se seleccione sea un *pool* de candidatos.

En la última sesión del año, realizada el 14 de diciembre, el doctor Daniel Fernando Soria, juez de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, abordó el tema: “Precedencia, supletoriedad y reenvío normativos entre el Código Civil y Comercial y el derecho local. Con particular referencia a la materia urbano ambiental”.

El expositor comenzó su disertación efectuando un examen de las diferentes técnicas de aplicación de las disposiciones del Código Civil y Comercial a institutos del derecho público y, en particular, al derecho urbanístico. A tal fin comentó diversos fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

También examinó los problemas que plantean las normas del Código Civil y Comercial que reconocen las facultades de las provincias para regular la prescripción liberatoria en materia tributaria señalando las diversas posiciones doctrinarias desarrolladas al respecto.

Al finalizar cada una de las disertaciones detalladas en los párrafos precedentes se produjeron extensos y prolíficos debates entre los miembros del instituto acerca de las temáticas abordadas.

Las actividades del Instituto finalizaron con la tradicional comida de fin de año, llevada a cabo el 14 de diciembre de 2017.

Finalmente, se informa que está en prensa por la editorial La Ley el libro que recoge los trabajos preparados por los integrantes del Instituto dedicado al impacto del nuevo Código Civil y Comercial en el Derecho Administrativo.

Los autores y los temas abordados son los siguientes: Héctor M. Pozo Gowland – “El derecho administrativo y el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Las implicancias del Título Preliminar del Código Civil y Comercial en el ámbito del derecho administrativo”; Carlos Botassi – “Relaciones entre el derecho civil y el derecho administrativo”; Juan Carlos Cassagne – “La aplicación de las normas del Código Civil y Comercial al Derecho Administrativo y otras cuestiones interpretativas (con referencia a la responsabilidad del Estado)”; Roberto E. Luqui – “La prescripción de los tributos locales”; Catalina Legarre – “La incidencia del nuevo Código Civil en materia de contratos administrativos: especial referencia al instituto de la responsabilidad y de la prescripción”; Nidia Karina Cicero – “El Código Civil y Comercial de la Nación, la prescripción de los tributos locales y el federalismo”; Juan Carlos Cardona – “El derecho administrativo, el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación y los derechos reales”; Daniela Ugolini – “Dominio público y privado del Estado. Régimen jurídico”; Carlos José Laplacette – “Responsabilidad del Estado y prescripción liberatoria. Apuntes sobre las relaciones entre el Código Civil y Comercial y la ley 26.944”; Gabriela Seijas – “La responsabilidad de los estados locales a partir de la ley 26.944”; Guido Santiago Tawil – “¿Resulta exigible frente al Estado el deber de presunción del daño previsto en el art. 1710 del nuevo Código Civil y Comercial?”; Luis Armando Carello – “La buena fe”; Pedro Aberastury – “El Código Civil y Comercial de la Nación en el procedimiento administrativo”; Pablo E. Perrino – “La rescisión por razones de interés público de contratos de participación público-privada en el derecho argentino”; Gustavo E. Silva Tamayo – “El sistema de nulidades en el Código Civil y Comercial de la Nación (A propósito de su incidencia en el régimen de nulidades de la Ley 19.549)”; Mario Rejtman Farah – “La anulación de oficio del acto administrativo a la luz del Código Civil y Comercial de la Nación”; Jorge H. Sarmiento García – “Sobre los derechos de incidencia colectiva”; Javier Barraza – “Las astreintes contra el Estado”; Juan Martín Alterini – “Astreintes ¿son aplicables al Estado y a sus funcionarios en la realidad jurídica argentina actual?”; Pedro J. J. Coviello – “La protección de la confianza y el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación”; Estela B. Sacristán – “¿Nominalismo o valorismo en el nuevo Código Civil y Comercial? (Una cuestión central de los contratos públicos)” e Ignacio M. de la Riva – “Propiedad comunitaria de los pueblos originarios y responsabilidad del Estado constituyente”.

Instituto de Derecho Civil

El Instituto continuó bajo la conducción de los doctores Jorge H. Alterini y José W. Tobías como Director y Subdirector, respectivamente.

La actividad principal del Instituto, tal como se lo había previsto en el período anterior, se concretó en la publicación de un libro titulado “Aporte a las XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil de 2017”, que contiene los trabajos elaborados por los miembros del Instituto, algunos de ellos que también ostentan la condición de académicos de número.

Los trabajos son los siguientes: “La tutela preventiva en el Código Civil y Comercial. Método y relaciones con la tutela compensatoria”, por Alberto J. Bueres; “La sociedad anónima unipersonal”, por Manuel O. Cobas; “Obligación de saneamiento”, por Rubén H. Compagnucci de Caso; “Conjuntos inmobiliarios propiamente dichos (propiedad horizontal especial): imperiosa necesidad de una reforma integral”, por Nelson G. A. Cossari; “Personas jurídicas privadas y otras categorías jurídicas”, por Mariano Gagliardo; “Función preventiva y sancionatoria de la responsabilidad”, por Mariano Gagliardo; “Innovaciones en materia de instrumentos públicos y privados”, por Juan Carlos Hariri; “Las donaciones y la partición. La interpretación de las nuevas normas”, por Lidia Beatriz Hernández; “Acciones que habilita el saneamiento por vicios ocultos”, por Luis F. P. Leiva Fernández; “La necesaria complementariedad del Código Civil y Comercial y el Derecho procesal (con especial referencia a los derechos de incidencia colectiva)”, por Noemí Lidia Nicolau; “Estudio analítico de las innovaciones respecto de instrumentos”, por José María Orelle; “Los conjuntos inmobiliarios como derecho real de propiedad horizontal especial”, por Marcelo A. Pepe; “Efectos de la responsabilidad por

saneamiento”, por Andrés Sánchez Herrero; “El anatocismo en el régimen del Código Civil y Comercial”, por Fulvio G. A. Santarelli; “Las simples asociaciones y el incumplimiento de la forma impuesta”, por José W. Tobías; “La compensación económica”, por Zulema Wilde.

El aporte, volcado en 403 páginas, fue editado por Thomson Reuters – La Ley, que distribuyó en las Jornadas varios centenares de ejemplares para enriquecer los debates de las comisiones, lo que fue recibido con beneplácito por los señores profesores asistentes e importó un paso significativo para la amplia difusión de la respetada doctrina construida por la Academia a través de sus distintos estamentos.

La primera reunión del Instituto en 2018 tendrá lugar el miércoles 21 de marzo.

Instituto de Derecho Constitucional “Segundo V. Linares Quintana”

Bajo la dirección del académico doctor Alfonso Santiago y la subdirección del académico doctor Gregorio Badeni, las actividades del Instituto comenzaron el 18 de abril.

El tercer martes de cada mes se mantuvo como día de reunión, tal como aconteció en años anteriores.

Con anterioridad a la fecha de inicio, y con la finalidad de organizar la tarea anual, se contactó a los miembros del Instituto con el propósito de que manifestaran su intención de ser expositor y, en ese caso, que también propusieran el tema a abordar.

Todas las exposiciones se caracterizaron por su elevado nivel académico, lo que motivó el interés e incitó a la participación. Hubo distintos enfoques y opiniones diversas sobre cada tema pero siempre primando el análisis profundo y mesurado y el respeto por la opinión ajena, en un marco de sano pluralismo.

En la reunión del 16 de mayo expuso el académico doctor Jorge R. Vanossi, sobre “Constitución y emergencia”; en el encuentro del 18 de julio disertaron el académico doctor Alberto R. Dalla Via y el doctor Antonio Martino, sobre “Crisis de la democracia representativa”.

El 15 de agosto hizo uso de la palabra la doctora Susana G. Cayuso, acerca de “El control de constitucionalidad de la actuación de la Convención Constituyente”. El 15 de septiembre expuso la doctora María Sofía Sagüés sobre “Diálogo interjurisdiccional e inconstitucionalidad e inconventionalidad por omisión”.

El 17 de octubre disertó el doctor Alfredo M. Vítolo sobre “La estructura de las sentencias de la CSJN”.

La reunión del martes 20 de junio no se realizó por un tema de agenda mientras que la del 21 de noviembre coincidió con el acto de presentación del libro “Los maestros del Derecho Constitucional”, llevado a cabo en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la que asistieron los miembros del Instituto.

La reunión inicial del año 2018 se convocó para el martes 17 de abril.

Instituto de Derecho Empresarial

Bajo la dirección del académico doctor Héctor Alegria, las actividades del Instituto se cumplieron con la celebración de sesiones mensuales, que comenzaron en el mes de marzo y se extendieron hasta noviembre. En todas ellas, un expositor disertó sobre un tema previamente elegido, al término de lo cual se produjeron interesantes debates entre los asistentes, que en buen número participaron de todas las reuniones del Instituto.

A continuación se ofrece un detalle de cada una de sesiones que tuvieron lugar en 2017.

En la reunión de marzo, el doctor Ricardo Olivera García disertó sobre el tema “El dilema del autofinanciamiento societario”, ocasión en la que se refirió a la cuestión en nuestro país y en Uruguay.

Distinguió dos tipos de financiamiento interno, por enriquecimiento y por mantenimiento: En cuanto al primero, dijo que se cristaliza a través de la constitución de reservas con utilidades no distribuidas, mientras que el segundo se vincula a la formación de provisiones, provisiones y amortizaciones, principalmente.

Abordó luego el análisis del derecho al dividendo bajo tres facetas: a) Derecho abstracto al dividendo, como uno de los derechos del socio; b) Derecho de reparto periódico de utilidades, que es el aspecto que identificó como el generador de mayores polémicas, y c) el derecho concreto al dividendo que nace cuando este es reconocido en una asamblea o reunión de socios y convierte al socio en acreedor de la sociedad.

Luego planteó las dudas que le generaba el concepto utilizado en la legislación respecto a la exigencia de existencia de ganancias realizadas y líquidas, como presupuesto de pagar dividendos, y brindó algunos ejemplos de la legislación comparada que hacen mérito de otros criterios basados en la técnica contable, a partir de los cuales se establece que la sociedad debe definir qué criterio de capital sostendrá, si el tradicional, que toma en cuenta un capital financiero, o bien considerará un capital físico, que atiende más a evaluar si la capacidad

operativa al final del ejercicio se ha mantenido inalterada o al menos no se ha visto disminuida respecto del ejercicio anterior como criterio para discernir la eventual justificación de la constitución de reservas o la decisión de pagar dividendos.

En la reunión del mes de abril, el expositor fue el doctor Osvaldo Marzorati, que se refirió a la “Superación de la SAU por Sociedad Simplificada”.

El orador señaló que la normativa de la Sociedad por Acciones Simplificada (SAS) fue dictada de la mano de la llamada Ley de Emprendedores 27.349. Añadió que difiere de las regulaciones francesa, colombiana del año 2008 -de la que sin embargo habría tomado el tema de la responsabilidad del administrador de hecho-, mexicana del año 2016 -de la que toma todo lo relacionado con la registración electrónica-, y la chilena del 2007, que, según señaló, es la más parecida a la regulación de la SAS local.

Indicó que el capital de la SAS está representado por títulos que se los denomina “acciones”, pero acotó que en caso de duda se aplica la normativa de la SRL, de lo cual concluyó que se trata de una sociedad tipificada que constituye un híbrido, con la finalidad de favorecer la difusión en el país del esquema emprendedor.

Concluyó su exposición agregando que la sanción de esta nueva figura será un disparador para la revisión de todo el régimen de la ley 19.550.

En la reunión del mes de mayo disertó la doctora María Celia Marsili, sobre “El regreso de la tipicidad”.

La expositora ofreció un repaso de la ley 19.550, con anterioridad a la reforma, en la que evidenció que la tipicidad es protagonista y se traduce en la presencia de disposiciones imperativas, reflejadas en la existencia de requisitos tipificantes que caracterizan a las distintas figuras, antes que el planteo de una regulación específica de requisitos tipificantes en sí.

Se refirió, entre otros puntos, a los procesos de destipificación y sus causas, advirtiendo, entre otras normativas que los provocan, los supuestos del decreto 677/01 hoy derogado y el decreto 1278/2012, que establece el reglamento de representantes y directores designados por las acciones o participaciones accionarias del Estado Nacional, también abrogado.

Luego, abordó las novedades de la reforma introducidas a la ley 19550 con la sanción de la ley 26994, aprobatoria del Código Civil y Comercial de la Nación. Destacó que la regulación de las personas jurídicas en el Código puede conducir a cuestiones interpretativas respecto de la aplicación de sus preceptos a las sociedades.

En la reunión del mes de junio expuso el doctor Dante Cracogna, sobre el tema “Hacia un nuevo paradigma societario en el derecho argentino”.

El orador repasó la evolución del derecho comercial y societario, para detenerse y destacar la aparición de la ley 19.550, especificó los puntos centrales sobre los cuales se articuló el sistema legal societario y comentó la vinculación entre la sociedad comercial como vehículo natural para el desarrollo de la actividad empresarial.

Apuntó luego que a partir de la sanción del Código Civil y Comercial, que también modificó parcialmente la ley de sociedades, se presentan diversas situaciones, entre las que destacó, en cuanto a la noción de sociedad, que por cuanto se elimina la referencia a lo comercial, y la eliminación de la sociedad civil en el Código, ello mueve a que deba reelaborarse la teoría general sobre la sociedad, superando las diferencias entre sociedades civiles y comerciales.

En el mes de agosto la comunicación estuvo a cargo del doctor Miguel Rubín, sobre “La sociedad inmovilizada por sus propios socios”.

Expuso que es un conflicto que se plantea en el seno del órgano de administración o del de gobierno, cuando hay paridad de posturas opuestas, que puede desembocar en crisis, por la paralización de los órganos sociales que torna imposible adoptar las decisiones necesarias o convenientes para que la empresa común avance.

Identificó que puede darse en estos casos lo que se ha dado en denominar el abuso de la paridad, y señaló que, por lo general, los episodios de paralización temporal de los órganos societarios por desacuerdos internos son el prolegómeno de una batalla más profunda entre los socios que muchas veces terminan en los tribunales, donde las soluciones para resolver la paralización social por bloqueo (intervención judicial, la disolución, etc.) rara vez contribuyen a la conservación de la empresa y a desalentar o reprimir apropiadamente los abusos de uno de los socios.

Recordó luego que las alternativas en estos casos son la compra o venta de un socio al otro; la venta a un tercero; o la disolución y liquidación de la sociedad.

En septiembre el orador fue el doctor Ricardo Prono, quien trató la cuestión de “El Código Civil y Comercial y su incidencia en los medios de recomposición patrimonial y en el régimen de rehabilitación del fallido, en las legislaciones concursal y societaria”.

El disertante mencionó los principales medios o medidas legales de recomposición del patrimonio falencial, y los relacionó con el Código Civil y Comercial y la ley general de sociedades.

Se refirió a los casos de extensión automática de quiebra a los socios con responsabilidad ilimitada, a las acciones de extensión de quiebra por actuación en interés personal y fraude de los acreedores y de control abusivo.

Recordó además que el Código Civil y Comercial contempla la inoponibilidad de la personalidad jurídica en su art. 144 de un modo genérico a todas las personas jurídicas privadas.

En el encuentro de octubre disertó el doctor Mauricio Boretto, sobre “La insolvencia y las sociedades no constituidas según los tipos del Capítulo II y otros supuestos (sección IV – ley 19.550)”.

El expositor consideró el principio de la libre constitución de las personas jurídicas, y luego se refirió a las sociedades no constituidas según los tipos del Capítulo II y otros supuestos (sección IV – ley 19.550).

Posteriormente, abordó el tema de la extensión de la quiebra de las sociedades informales.

En la última reunión del año, realizada en noviembre, el doctor Daniel Vergara del Carril se refirió a “La regulación de la sociedad que cotiza acciones en el mercado de capitales”.

La exposición versó sobre las características salientes de la normativa de la sociedad anónima que cotiza sus acciones o sus títulos de deuda en Bolsa.

Además, recorrió las principales normas específicas que atañen a este tipo de sociedades, especialmente en lo que toca a la realización de sus asambleas y el funcionamiento del directorio con las obligaciones de sus miembros.

También consideró el acotamiento temporal y fáctico del derecho de preferencia al determinarse el precio definitivo cuando está por agotarse el plazo para ejercer la preferencia.

Finalmente, realizó una referencia al avance de la implementación de una amplia gama de conductas propias del denominado buen gobierno corporativo para una mayor transparencia informativa en beneficio de los actuales y futuros accionistas, lo que permitirá, en su visión, una mayor confianza en el adecuado funcionamiento del mercado público de capitales representativo de acciones.

Las actividades del Instituto comenzarán en 2018 el jueves 15 de marzo.

Instituto de Derecho Internacional Público

Bajo la dirección del académico doctor Hugo Caminos, las actividades del Instituto de desarrollaron durante el periodo comprendido entre abril y diciembre, con reuniones periódicas entre sus integrantes para analizar las preocupaciones y desafíos actuales de la especialidad, con especial dedicación a los intereses de la República Argentina.

Entre las actividades realizadas cabe destacar las exposiciones de los miembros Agustín Blanco-Bazán, quien presentó su análisis sobre “La actualidad europea, con especial referencia al Brexit y los procesos electorarios en el continente”, en el mes de abril; y de Armando Abruzza, para explicar “Las consecuencias para el derecho del mar a partir de los Acuerdos de 1994 y de 1995”, en el mes de junio.

Asimismo, el 28 de septiembre contamos con el discurso de incorporación del académico correspondiente y miembro de este Instituto, doctor Francisco Orrego Vicuña, quien disertó sobre el tema “Crisis y renovación del derecho internacional contemporáneo”, de lo que se informa en el punto III A) de esta Memoria.

Instituto de Derecho Penal

Bajo la dirección del académico Siro M. A. De Martini, el Instituto se reunió todos los primeros martes de cada mes. El tema que atravesó prácticamente toda la actividad fue el análisis, discusión y eventuales propuestas relativas a la posible reforma del Código Penal. Se realizaron distintos trabajos y estudios a través de subcomisiones integradas por algunos de los miembros del Instituto.

El trabajo interno comenzó con una excelente y amplia exposición del doctor Carlos González Guerra sobre los lineamientos del anteproyecto de reforma del Código Penal. El doctor González Guerra, Director Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, es miembro y secretario de la Comisión encargada de redactar el Anteproyecto, lo que permitió conocer los principales temas que estaban siendo especialmente debatidos.

Como consecuencia de ello, y resultado de una subcomisión formada al efecto, los doctores Rizzi, Becerra, Anzoátegui y Noceti trabajaron sobre la suspensión del juicio a prueba. Hicieron una crítica del sistema actual y del proyecto de reforma. Acompañaron un texto con una propuesta de modificación, la que fue sometida a la discusión del plenario.

Con posterioridad, el doctor Marco Antonio Terragni analizó el tema de la imputabilidad y realizó diversas consideraciones sobre la necesidad de una reforma penal al respecto.

El doctor Roberto Durrieu (h) expuso sobre el tema de lavado de dinero -a raíz de la publicación de un libro de su autoría relativo al tema- lo que dio lugar a una discusión sobre la regulación nacional e internacional del delito.

En reunión posterior, el Instituto invitó a dos asesores de la comisión de reforma del Código Penal, con la finalidad de analizar las insolvencias punibles sobre la base de las propuestas de reforma y la legislación actual.

El año concluyó con una importante disertación del doctor Félix Lamas (h) sobre los cambios en la ley penal en épocas de crisis, incluyendo un análisis crítico de diversas reformas penales.

Instituto de Derecho Procesal

Bajo la dirección del académico doctor Enrique M. Falcón, en la modalidad de trabajo que viene realizando, con propuestas de legislación, el Instituto, como ya lo hiciera respecto del proceso colectivo y el amparo, abordó la cuestión del hábeas corpus, que espera finalizar en 2018.

En lo que hace a noticias sobre los miembros del Instituto, se destaca que habiendo finalizado el período de la presidencia de la Asociación Argentina de Derecho Procesal que estuviera a cargo del doctor Falcón, ha sido elegido presidente el doctor Jorge Armando Rojas por dos años, miembro de este Instituto, elección que se llevó a cabo en el XXIX Congreso Nacional de Derecho Procesal, realizado en Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, del 14 al 16 de septiembre bajo el lema “El conflicto jurídico y sus soluciones en el siglo XXI”.

Instituto de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Bajo la dirección del académico doctor Daniel Funes de Rioja, el Instituto realizó, entre los meses de marzo y noviembre, ocho reuniones, las que se llevaron a cabo el segundo martes de cada mes.

En dichas reuniones los miembros del Instituto cuyos nombres se detallan a continuación expusieron y debatieron temas vinculados a cuestiones de derecho individual y colectivo del Trabajo y de la Seguridad Social.

La doctora Graciela Cipolletta abordó el tema “Referencias previsionales en la LCT”.

El doctor Carlos Aldao Zapiola disertó sobre “Estado actual de los Convenios Colectivos de Trabajo”.

El doctor Mario Fera se refirió a “Reflexiones sobre el alcance de los precedentes de la CSJN y su actual impacto en el Derecho del Trabajo”.

El doctor Osvaldo Maddaloni ofreció una comunicación sobre “La inoponibilidad de la personalidad jurídica en el Código Civil y Comercial y la imputación de responsabilidad en materia laboral”.

El doctor Carlos Pose habló sobre “Orden público y economía”.

El doctor Héctor García disertó sobre “Economía bajo demanda, economía colaborativa, crowdsourcing y Derecho del Trabajo”.

El académico doctor Daniel Funes de Rioja abordó el tema “La nueva revolución tecnológica y su impacto sobre el empleo y la institucionalidad laboral”.

El doctor José María Podestá trató el “Pasado, presente y futuro de la Seguridad Social”.

Durante el año 2018 están previstas exposiciones sobre temas similares, entre los meses de marzo y noviembre. El objetivo de las mismas es intercambiar opiniones entre los autores y demás miembros del Instituto para elaborar, con vista a su publicación en el año 2019, un nuevo libro sobre temas laborales.

Instituto de Derecho Tributario

Bajo la dirección del académico doctor Horacio A. García Belsunce, las reuniones comenzaron en el mes de mayo, cuando se fijaron las pautas y temas de interés a desarrollar a lo largo del período académico 2017, durante el cual se abordaron temas de la materia.

En la última reunión del año se comenzó a preparar la temática prevista para el año 2018, para cuando se publicará un libro en homenaje al académico García Belsunce a través de la Editorial La Ley.

IX. DECLARACIONES, CONSULTAS Y DICTÁMENES

Declaración sobre el caso Muíña

El 12 de junio la Academia emitió una declaración sobre el caso Muiña, cuyo texto se transcribe a continuación:

“La Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires expresa su preocupación por el afán expuesto por ciertos sectores de la sociedad, así como también de la dirigencia política y gubernamental, en desconocer el fallo emitido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso “Muiña” el 3 de mayo del corriente año.

“Reiterando los argumentos vertidos por esta Academia en su dictamen del 7 de diciembre de 2004, ella considera que la aplicación de la ley penal más benigna tal como está regulada en el art. 2° del Código Penal es una garantía constitucional que, por integrar el concepto de ley penal previsto en el art. 18 de la Constitución Nacional, y adecuarse a las prescripciones del art. 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el art. 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, no puede ser desconocido por una sociedad y su dirigencia si es que aspiran a una convivencia democrática basada sobre la tolerancia, la libertad, la dignidad y el progreso que están plasmadas en el Preámbulo de nuestra Ley Fundamental.

“Esta Academia entiende que el fallo de la Corte se ajustó a una estricta aplicación de la ley conforme a las reglas del Estado de Derecho, con prescindencia de la aceptación o rechazo que pueda merecer su parte dispositiva, inclusive para los jueces del Alto Tribunal que conformaron el voto de la mayoría.

“Asimismo, considera que fueron deplorables para la preservación de la institucionalidad republicana ciertas actitudes tales como requerir el juicio político de aquellos jueces por el contenido de una sentencia; la insólita denuncia penal por el delito de prevaricato efectuada por un integrante del Ministerio Público Fiscal que lo descalifica jurídicamente; las manifestaciones efectuadas por algunos jueces provinciales desconociendo que, para la Constitución, la jefatura de la función judicial del gobierno corresponde a una Corte Suprema de Justicia (art. 108); y las audaces declaraciones emitidas por integrantes del Poder Ejecutivo Nacional que, al pretender interferir en el funcionamiento independiente de los jueces, quedan alcanzados por los efectos colaterales de la prohibición establecida para ellos de arrogarse el conocimiento de causas penales o ejercer funciones judiciales (art. 109). Son comportamientos que no se compadecen con aquellos propios de una sociedad cuya cultura cívica está consolidada.

“Toda sentencia judicial puede ser objeto de una vehemente discusión y debate, pero sin llegar al extremo de apartarse del cauce constitucional procurando que aquella responda a cierta concepción política y no al mandato de la ley. Semejante actitud fomenta el curso de la desconstitucionalización, deteriora la educación cívica y conduce, inexorablemente, a la sustitución del imperio de la ley por la voluntad de la fuerza irracional. Son fenómenos que esta Academia procura evitar dando cumplimiento a su objetivo estatutario y con el propósito de preservar la sensatez republicana.”

Declaración sobre la situación del Poder Judicial y del Ministerio Público

El 5 de octubre la Academia emitió una declaración sobre la situación del Poder Judicial y del Ministerio Público, que se transcribe a continuación:

“La Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, cercana a cumplir ciento diez años de su creación definitiva, ha seguido siempre y con atención y objetividad el desenvolvimiento de las grandes instituciones que componen el régimen constitucional de la República. Y es por ello que nuestra Corporación - que goza de plena autonomía conforme a la ley que rige a las Academias Nacionales - no puede dejar pasar el estado de abismo crítico y de descreimiento que gran parte de la sociedad expresa con respecto al funcionamiento de muchos órganos del Poder Judicial; situación ésta que registran las entidades dedicadas a verificar de mayor a menor la clasificación para establecer criterios de valoración por ranking. De ello se comprueba lamentablemente que la judicatura figura entre los niveles más bajos de confiabilidad y eficiencia ante la opinión pública, paralelamente a otros cuerpos del Estado.

“Tal panorama oscurece la confianza y siembra sospechas que van desde la dificultad de acceso a los tribunales (y a su personal), la morosidad en la sustanciación de las causas, la eficacia en el cumplimiento de las decisiones que adoptan los tribunales intervinientes. En este cuadro de quejas, cuentan varios factores causales, entre los que influye el alto número de vacancias y, por ende, la dispersión de esfuerzos que deben llevar a cabo los magistrados subrogantes que cubren interinamente las funciones. Es bueno tener presente que la Justicia como Poder de Estado no debe ser confundida con mera “administración” y que tampoco se limita a la errónea expresión de asumir la prestación de un “servicio”: Es - ante todo - una alta FUNCIÓN que emana de uno de los Poderes que establece la Constitución Nacional; de cuyo articulado surgen las potestades que requieren un pleno ejercicio de la “energía jurisdiccional” que poseen los jueces de los diversos fueros y de todas las instancias; recordando una vez más que la cabeza visible de ese Poder de Estado es la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la que - precisamente por su “supremacía” - no es ni puede ser ajena al cumplimiento cabal de su doble condición de intérprete final de la Constitución y de guardián de los derechos y garantías del pueblo.

“Si bien el artículo 114 de la Ley Suprema crea un “Consejo de la Magistratura”, señalando sus sectores componentes, resulta que la imprecisión acerca del número y distribución de sus miembros quedó derivada al Congreso. Así, las sucesivas normas sancionadas a ese efecto no han resultado satisfactorias para lograr la mayor idoneidad - técnica y ética - de los magistrados que concursan para acceder a los

cargos. Esto está indicando la imperiosa necesidad de modificar la legislación vigente a fin de que con nuevas reglas y con mayor “equilibrio” de las respectivas “representaciones” se procure elevar la calidad y asegurar un desempeño íntegro y de dedicación completa en el cumplimiento de las tareas. Otro tanto vale con respecto al Ministerio Público, cuya regulación legal debe apuntar a un más adecuado ejercicio de la acción penal.

“Solo así se podrá alcanzar un plano de plenitud en las expectativas tan esperanzadas de contar con la sabiduría y el respeto que les serán reconocidos - ante la evidencia - por una ciudadanía que reclama con ansiedad que se hagan respetar las condiciones que aseguran la eminente dignidad de todas las personas.

“Jueces probos, independientes e imparciales, con seguridad jurídica, social y económica cumplidas, son los elementos imprescindibles en el progreso, desarrollo y bienestar general de una Nación.”

Declaración sobre la violencia para impedir el funcionamiento del Congreso

El 21 de diciembre la Academia emitió una declaración ante los hechos de violencia para impedir el funcionamiento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación, que se transcribe a continuación:

“La Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires expresa su profunda preocupación debido al comportamiento adoptado por sectores que acudieron a la violencia para impedir el funcionamiento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación en el tratamiento de proyectos legislativos, lo que constituye un delito tipificado en el Código Penal (Art. 241). Tal conducta resulta incompatible con las reglas de la democracia constitucional y republicana, cuya vigencia no se agota con la elección de los gobernantes sino que se proyecta sobre un estilo de vida basado en la libertad, la tolerancia y el respeto recíproco.

“En la cultura cívica es inaceptable que se alienten y se concreten hechos de agresión y violencia que, además de vulnerar el principio de autoridad, provocaron graves daños sobre bienes estatales o privados, lesionando a particulares, periodistas e integrantes de las Fuerzas de Seguridad encargadas de preservar una convivencia armónica, menoscabando la institucionalidad de la República.

“La dinámica legislativa implica propuestas, debates y votación de leyes, por parte de los representantes que el pueblo eligió en las urnas, ya que, conforme al Art. 22 de la Constitución Nacional, de lo contrario se consuma una actitud sediciosa. Hemos presenciado hechos bochornosos y que por el nivel de adiestramiento que demostraron los forajidos, estaban preparados para producir los daños que causaron. Son ataques y agresiones físicas y al patrimonio público y privado, pero son también una coacción al Congreso, donde está representada la soberanía popular: esto es de una enorme gravedad. Los enfrentamientos pusieron en riesgo la vida de policías, manifestantes y particulares, cuando toda vida humana merece respeto y consideración, sin distinciones.

“La Corte Suprema de Justicia de la Nación tiene dicho que ‘fuera de la Constitución sólo cabe esperar la anarquía o la tiranía’; y que por lo general, la primera - a la larga - trae a la segunda, pues cuando hay una situación anárquica se está en la antesala de un caos, siendo éste un desborde que después puede pasar a ser reprimido autoritariamente. La Argentina y el mundo tienen demasiada experiencia al respecto.

“En consecuencia, es fundamental que estos hechos no se repitan y que tampoco queden impunes, porque la impunidad es un estímulo para la reiteración; y si ello llegara a suceder, se cae en la anomia, que es la pérdida de las reglas de juego y de los marcos de referencia.

“Esta Academia aspira a que se imponga la sensatez y el fiel cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de gobernantes y gobernados, para revertir el grave daño que se ocasiona a nuestro Estado de Derecho.”

X. PUBLICACIONES

Como en años anteriores, “La Ley Sociedad Anónima Editora e Impresora” continuó editando las publicaciones de la Academia: los Anales, las separatas correspondientes a los trabajos de los académicos y las obras que integran la colección de la Corporación.

Durante el año al que se refiere esta Memoria se publicó “Esencia jurídica de la herencia”, del académico Mariano Gagliardo; “La investigación en seres humanos y el art. 58 del nuevo Código Civil y Comercial”, del académico José W. Tobías; “El derecho de asociación y de no asociación”, del académico Jorge R. Vanossi, y “La antijuridicidad como presupuesto de la responsabilidad del”, de la académica Aída R. Kemelmajer de Carlucci.

También se publicó “Alfredo Colmo: Semblanza de un insigne jurista”; del académico Mariano Gagliardo; “El interés familiar”, del académico Emilio P. Gnecco, “Homenaje al académico Rafael Bielsa”, del académico Roberto E. Luqui; y “El Estado constitucional de derecho. Una aproximación histórica, constitucional e iusfilosófica”, del académico Alfonso Santiago.

Asimismo, se publicó “Estudios de Derecho Civil”, de la sección Derecho de Familia y Bioderecho del Instituto de Derecho Civil; “Proyecto modelo de Ley de amparo”, del Instituto de Derecho Procesal; “Estudios de Derecho Constitucional”, del Instituto de Derecho Constitucional Segundo V. Linares Quintana; y “Aportes a las XXVI Jornadas de Derecho Civil”, del Instituto de Derecho Civil.

Además, se publicó “Economía, Derecho y Matemáticas. Ensayos en homenaje al doctor Julio H. G. Olivera”, junto con las academias nacionales de Ciencias Económicas y de Ciencias de Buenos Aires; y “Las Academias se asoman al futuro”, junto con otras 14 academias nacionales que participaron de la jornada sobre “Las universidades y la investigación para la Argentina del mañana” que se detalla en el punto VI de esta Memoria.

XI. PREMIOS QUE OTORGA LA ACADEMIA

A) Premio Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires

Para la adjudicación de este Premio se designó a un Jurado integrado por los académicos Emilio P. Gnecco, Rafael M. Manóvil, Gregorio Badeni, José W. Tobías y Jorge H. Alterini. La convocatoria se realizará en el primer cuatrimestre del año 2018.

B) Premio Estímulo Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires

Para la adjudicación de este Premio se designó a un Jurado integrado por los académicos Roberto E. Luqui, Enrique M. Falcón, Alfonso Santiago, Héctor Alegria y Juan Carlos Cassagne. El tema del concurso, aprobado por el plenario en la sesión privada del 7 de diciembre a propuesta del Jurado, es “La mediación penal”. La convocatoria se realizará en el primer cuatrimestre del año 2018.

C) Premio doctor Miguel S. Marienhoff

Para realizar la convocatoria de este Premio se designará a un Jurado durante el primer cuatrimestre del año 2018.

D) Premio doctor Vicente Rodríguez Ribas

Para realizar la convocatoria de este Premio se designará a un Jurado durante el primer cuatrimestre del año 2018.

E) Premio doctor Roberto Repetto

En la sesión privada del 7 de diciembre la Academia entregó el premio de referencia al doctor Carlos A. Molina Sandoval por su trabajo “Abuso de posición dominante en las obligaciones y contratos”, que presentó bajo el seudónimo “Publio Lucio Craso”. El jurado del Premio estuvo integrado por los académicos Gagliardo, Tobías y Gnecco. El doctor Molina Sandoval recibió como premio la suma de mil dólares, donados por la familia del doctor Repetto. Una nueva convocatoria se realizará durante el año 2018.

XII. BIBLIOTECA

Durante el año se mejoró la organización de la biblioteca de la Academia. Se procedió a incorporar a la base de datos los materiales que ingresaron a la Corporación.

Además, se continuó con la corrección de la base de datos y se realizó la incorporación completa de los Anales de la Academia, con el fin de unificar el criterio utilizado en la actualidad, y se procedió a reescribir los ingresos y ficheros con anterioridad a 2003, para completar toda la colección.

Asimismo, se incorporó a la base de datos el material nuevo ingresado a la Biblioteca durante el año al que se refiere esta Memoria, y se respondieron consultas de los señores académicos, investigadores, abogados y estudiantes. También, se actualizaron los legajos de los señores académicos titulares y de los antiguos académicos, con el listado de trabajos publicados en Anales de la Academia.

Además, la Corporación sumó a su acervo obras de indudable valor jurídico, en virtud de donaciones realizadas por los señores académicos y particulares.

El académico Roberto E. Luqui donó, con destino a la Biblioteca de la Academia, la obra “Revista de la Universidad de Buenos Aires”, publicada por orden del Consejo Superior de la Universidad, bajo la dirección “ad honorem” del doctor Juan Carlos Luqui, tomos primero a quinto, años 1979 a 1981, publicación dispuesta en homenaje al profesor doctor Rafael Bielsa.

El académico Eduardo A. Sambrizzi hizo llegar, para la Biblioteca de la Academia, tres libros de su autoría editados durante 2017: “Matrimonio y Divorcio en el Código Civil y Comercial” (en dos tomos); “Adopción” y “Responsabilidad Parental”.

El académico Alberto R. Dalla Via donó a la Biblioteca de la Academia las siguientes obras de su autoría: “La Conciencia y el Derecho”; “Colección de Análisis Jurisprudencial, Derecho Constitucional”; “Manual de Derecho Constitucional”; “La Constitución Reformada y sus normas reglamentarias: nuevos derechos y garantías”, tomos I y II; “La Constitución Reformada y sus normas reglamentarias: Estudios constitucionales sobre el Código Civil y Comercial”, tomos I y II; “Instituciones de Derecho Político y Constitucional: Derecho Constitucional Económico”, tercera edición; “Instituciones de Derecho Político y Constitucional: Teoría del Estado y de la Constitución”, tomos IA y IB, y “Derecho Político y Electoral”, tomo II.

XIII. DISTINCIONES Y LABOR EXTRA-ACADÉMICA DE LOS MIEMBROS

El académico **Héctor Alegria** se desempeñó como Miembro del Comité de Honor del IV Congreso Argentino de Mercado de Capitales, realizado en la Universidad del CEMA, ocasión en la que se le entregó una plaqueta de reconocimiento a su trayectoria; y como director y conferencista en el “Curso sobre ‘La Ley del Emprendedor’”, desarrollado en cuatro jornadas en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, organizado por el “Instituto de Derecho Comercial”, de su presidencia.

Además, recibió medalla y diploma del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires por celebrar 60 años de ejercicio de la profesión, y disertó sobre “Responsabilidad de administradores de personas jurídicas en el Código Civil y Comercial”, en las Jornadas celebratorias de los 25 años de la Revista de Derecho Privado y Comunitario, de la que es cofundador y codirector.

Asimismo, fue director del libro “En debate. Código Civil y Comercial” en cinco tomos, y expuso en el “65° Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires”, realizado en su homenaje en el Colegio de Abogados de San Isidro.

El académico **Jorge H. Alterini** ejerció las funciones propias de sus investiduras como Profesor Emérito de las Universidades de Buenos Aires, Nacional de La Plata y Católica Argentina, y de Director del Departamento de Derecho Civil de la Universidad Austral, como también de Director de Asuntos Legales del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y de Director de la Revista Jurídica Argentina “La Ley”.

Tuvo a su cargo la dirección de diversas actividades de postgrado dictadas en entidades académicas y profesionales de nuestro país.

Al igual que en años anteriores, pronunció conferencias en entidades públicas y privadas, académicas o profesionales y en distintos postgrados.

Fue designado Director de la Maestría en Derecho Civil organizada por la Universidad Austral y fue homenajeado en la convocatoria y en el desarrollo de las XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil celebradas en la Universidad Nacional de La Plata del 28 al 30 de septiembre.

El académico **Mariano Gagliardo**, conferencia “Sociedades de familia, cuestiones personales y patrimoniales”, en FUNDESI, en el mes de julio y Premio Thompson Reuters - La Ley, “La interpretación en el Código Civil y Comercial de la Nación”, también en el mes de julio.

La académica **Aída R. Kemelmajer de Carlucci** fue designada académica correspondiente de la Academia Paraguaya de Derecho y Ciencias Sociales, Asunción, Paraguay; doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de Tucumán, San Miguel de Tucumán; y profesora emérita de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

Asimismo, fue designada miembro del Consejo Asesor Técnico de la Comisión para la Reforma del Código Procesal Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minero de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Dictó cursos en el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; en los Colegios de Abogados de Mendoza, Resistencia, San Isidro, Rafaela y Tucumán; en las Universidades de Buenos Aires, Palermo, Cuyo, Mar del Plata, Mendoza y del Nordeste; como así también en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile; y en la Asociación de Jueces del Paraguay, entre otras.

Publicó trabajos doctrinales en La Ley; Rubinzal Culzoni; Fundejus; Revista Derecho y Economía de la Integración, de Madrid; entre otras, y pronunció 30 conferencias en el país y 20 en el extranjero, entre ellas en las Universidades de Bologna; de París XIII; de Antofagasta; de

Panamá; en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Evangélica de El Salvador y en la Academia Paraguaya de Derecho y Ciencias Sociales; en la Kenya Women Judges Association, Center for Reproductive Rights and ICJ International Commission of Jurist Kenya; entre otras.

El académico **Rafael M. Manóvil** asistió, a fin del mes de septiembre y principios de octubre, a dos jornadas de dos días cada una en el Instituto Max Planck de Derecho Extranjero e Internacional Privado en Hamburgo, Alemania.

La primera de ellas, con el título de “Atreverse a mayor libertad” fue en homenaje al Director Emérito del Instituto, Jürgen Basedow, y se trataron temas de derecho civil, laboral, económico, seguros, procesal e internacional privado.

La segunda, en homenaje al referente de Derecho Latinoamericano Jürgen Samtleben, tuvo el título de “Foco en Latinoamérica – Orden jurídico y conflictos internacionales” y se trataron varios temas de interés regional.

El académico **Eduardo A. Sambrizzi** publicó los libros “Adopción”, editado por Thomson Reuters - La Ley; “Matrimonio y divorcio en el Código Civil y Comercial”, en prensa, editado por Thomson Reuters - La Ley; y “Responsabilidad parental”, editado por Thomson Reuters - La Ley.

Asimismo, publicó notas y artículos en la Corporación de Abogados Católicos, Edición 80° Aniversario 1935-2015; en la Revista Código Civil y Comercial, de La Ley; en la Revista Jurídica Solvitur Ambulando, La Plata; en la Revista de la Asociación Iberoamericana de Derecho Privado;

Asistió invitado al XII Congreso Internacional de la Asociación Iberoamericana de Derecho Privado, celebrado en la ciudad de Arequipa, Perú, los días 19 y 20 de octubre y se incorporó a la Academia del Plata con el discurso sobre “La Eugenesia de Ayer y de Hoy”, con fecha 23 de marzo.

Disertó en un Curso de postgrado en Derecho de Familia en la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Ayres; en el Colegio de Abogados de San Isidro, en el marco de las Jornadas Preparatorias de las XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil; en un Curso de postgrado realizado en el Colegio de Abogados de Trelew, provincia de Chubut, organizado junto con la Universidad Austral, y en el XII Congreso Internacional de la Asociación Iberoamericana de Derecho Privado, celebrado en la ciudad de Arequipa, Perú, los días 19 y 20 de octubre.

El académico **Alfonso Santiago** publicó el libro “Estudios de Derecho Constitucional, Aportes para una visión personalista del derecho constitucional”, Marcial Pons; y el capítulo “Le control de conventionalité en Amérique latine laisse-t-il place au dialogue? Le cas argentin, en Les défis de l’interprétation et de l’application des droits de l’homme. De l’ouverture au dialogue”, Editions A. Pedone, Paris.

Además, publicó artículos en el Suplemento de Derecho Constitucional de El Derecho; en la Revista Prudentia Iuris y en la Revista Praxis de la Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial de la Federación de México, n° 22, Julio-Dic 2017.

Asimismo, ofreció conferencias sobre “La progresiva apertura y recepción del derecho internacional de los Derechos Humanos en la jurisprudencia de la Corte Suprema argentina”, ponencia en el Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, celebrado en México en el mes de enero y acerca de la “Historia de la Corte Suprema Argentina”, en las Jornadas de Actualización en Procesos Constitucionales, organizada por el Superior Tribunal de Justicia de Misiones, en el mes de marzo.

También el doctor Santiago ofreció disertaciones en el Ilustre Colegio de Abogados de Lima, Perú; en el Consejo Nacional de la Magistratura del Perú; en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba; en la Residencia Sutó, de Santa Cruz, Bolivia; en el Ilustre Colegio de Abogados de la ciudad de Sucre, Bolivia; ante la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Honorable Cámara de Diputados; en la Universidad Católica de San Juan; en la Maestría de Magistratura Judicial de la Universidad Nacional de Cuyo; en el Workshop sobre Estado de Derecho, organizado por la UCA, con el auspicio de la Fundación Konrad Adenauer y en el XXII Congreso Internacional del CLAD sobre Reforma del Estado y de la Administración Pública, en Madrid, España, entre otras.

Fue nombrado conjuez de la Cámara Contencioso-Administrativa y Tributaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e integrante del jurado de concursos del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP).

El académico **Jorge R. Vanossi** participó como ponente en el XIII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, realizado en el mes de febrero en la ciudad de

México. En la ocasión se abordó la “Trayectoria y porvenir del constitucionalismo contemporáneo”.

XIV. LA SEDE DE LA ACADEMIA

El 15 de mayo y el 12 de junio el académico presidente representó a la Corporación en la audiencia que los titulares de Academias mantuvieron con el entonces ministro de Educación y Deportes, Esteban Bullrich.

A lo largo del año, los doctores Roberto E. Luqui y Emilio P. Gnecco también representaron a la Academia en reuniones vinculadas a la sede académica y al quehacer de las academias nacionales y su presupuesto.

El 22 de diciembre, los académicos Vanossi y Luqui asistieron a una reunión con el secretario de Gestión Educativa, profesor Max Gulmanelli, en la que se abordó el financiamiento de las academias para el año 2018.

Durante el año al que se refiere esta Memoria la Corporación renovó el contrato de seguro integral con la Compañía QBE La Buenos Aires Seguros S.A., que incluye la responsabilidad civil comprensiva y linderos, todo riesgo para equipos electrónicos y de audio, y robo de caja chica, por intermedio del señor Alberto Estrach, productor asesor de seguros.

Asimismo, se renovó, a través del mismo productor, el seguro de vida obligatorio para los empleados de la Academia.

Además, se realizaron trabajos de plomería y electricidad para la puesta en valor de la sede de la Corporación, se donaron a la Fundación del Hospital Garrahan papeles para su reciclado y se renovó la alfombra de la Sala de Presidencia, debido al estado en que se encontraba luego de once años de haber sido colocada.

XV. SECRETARÍA

En la Secretaría de la Academia se destaca el desempeño del abogado Juan Manuel Nievas y la señora Susana Guerrero, quien en el mes de julio se acogió a la jubilación, por lo que cesó su vínculo. En su reemplazo se incorporó la señora María del Valle Moriondo. El personal de la institución, con idoneidad y excelencia, llevó a cabo las tareas administrativas que requiere el funcionamiento eficiente de la Academia, habiéndose esmerado por solucionar los requerimientos de los señores académicos, así como también de los integrantes de los institutos y de diversas entidades y personas, con particular cortesía y fluidez.

XVI. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Según el Balance General, el activo corriente tiene un incremento de \$616.324,13 pasando de \$5.922.654,02 en diciembre de 2016 a \$6.538.978,15. Ha sido generado mayormente por:

1. la cobranza de cupones de títulos, que han sido depositados en la caja de ahorro por un valor de \$282.909,44 y el retiro de U\$25.000 equivalente a \$431.080 con destino a la cuenta corriente, para cubrir las erogaciones del ejercicio.
2. la diferencia de cambio de esa cuenta en dólares de \$943.863,89
3. La disminución del saldo en la cuenta corriente bancaria en \$206.718,46 dado por el aumento en las contribuciones respecto del ejercicio pasado, y el crecimiento de los gastos del ejercicio, y el depósito de U\$25.000 vendidos provenientes de la caja de ahorro
4. la diferencia de \$27.349,26 está dada por el aumento en la valuación de otros créditos por la contabilización del crédito por los cupones a cobrar N° 28 de DICA y N° 28 de DICY, y los gastos por mantenimiento de la caja de ahorro en U\$S y cta cte. en pesos y la diferencia de caja.
5. En este ejercicio no hubo la renta extraordinaria de los títulos TVPY y TVPA vinculados al PBI.

El pasivo corriente se ha incrementado de \$377.914,47 en diciembre de 2016 a \$511.173,25 en diciembre de 2017, lo que está justificado por el devengamiento de las cargas sociales de diciembre 2017 sobre salarios mayores al año anterior. El pasivo no corriente disminuyó respecto a diciembre 2016 en \$280.000 debido al recupero de ciertas previsiones, manteniendo las previsiones para digitalización de la biblioteca; y la previsión para publicaciones de la Academia.

El activo no corriente ha aumentado en \$1.300.410,42 pasando de \$4.433.360,56 en diciembre de 2016 a \$5.733.770,98 en diciembre de 2017. Dicho aumento se debió a la valorización de los títulos correspondiente (DICA y DICY, y Valores Negociables vinculados al PBI: TVPA y TVPY) en \$1.299.897,59. Se ha realizado la compra de una aspiradora como Bs. De Uso por \$3.199,00 y la amortización del ejercicio de los bienes de uso ha reducido el valor de los Activos no corrientes, por un valor de \$2.686,17.

La relación entre el activo total de \$12.272.749,13 y el pasivo total de \$711.173,23 expone una situación de solvencia.

La relación entre el activo corriente total de \$6.538.978,15.- y el pasivo corriente total de \$ 511.173,23 manifiesta una situación de liquidez.

Según el Estado de Recursos y Gastos, los ingresos para fines generales ascendieron a \$1.391.520,47, los gastos generales de administración y la amortización de bienes de uso a \$2.160.935,28. Los resultados financieros y por tenencia arrojaron una utilidad de \$2.552.890,60. En el presente ejercicio se recuperaron provisiones por \$280.000.-

El Estado de Evolución del Patrimonio Neto arroja al 31 de diciembre de 2016 un total de \$9.498.100,11 y al 31 de diciembre de 2017 un total de \$11.561.575,90. La explicación es la siguiente: se ha incrementado el resultado del ejercicio, que ha sido utilidad de \$2.063.475,79 motivado principalmente por el aumento en el valor de las inversiones en títulos nacionales, y de la cotización del dólar en existencia en la caja de ahorro.

RESULTADOS FINANCIEROS GENERADOS POR ACTIVOS Y PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2017, la composición del rubro es la siguiente \$

Generados por Activos

Renta DICA y DICY en U\$	147.028,06
Renta por TVPA/TVPY en U\$	—
Intereses por caja de ahorro en U\$	—
	<u>147.028,06</u>

Generados por Pasivos

No posee

Total \$ 309.129,12

RESULTADOS POR TENENCIA Y DIFERENCIAS DE CAMBIO

Resultados por Tenencia de Títulos

Diferencia de cotización de bonos al 31/12/2017	1.055.029,04	
Diferencia de cotización valores negociables vinculados al PBI	244.868,55	
Valorización cupón 28 DICA y DICY no cobrados	<u>162.101,06</u>	1.461.998,65

Diferencia de Cambio

Diferencia de cotización caja de ahorro en U\$ al 31/12/2017	<u>943.863,89</u>
	2.405.862,54

XVII. REFLEXIONES FINALES

La actividad de la Academia durante el ejercicio que cerró el 31 de diciembre de 2017 se llevó a cabo del modo y la forma presentada en esta Memoria, y de acuerdo con lo previsto por el art. 2º del Estatuto.

Guarda relevancia científica la intensa labor desplegada por los señores académicos con motivo de las comunicaciones presentadas en las sesiones privadas, así como también los comentarios y el intercambio de opiniones que suscitaron en el ámbito pluralista que configura la esencia de la Academia.

A lo largo del año 2017 la entidad designó a cinco nuevos integrantes, los doctores José O. Casás, Alberto B. Bianchi, Alberto R. Dalla Via, que ya se han incorporado en acto público, y los doctores Alberto J. Bueres y Rodolfo L. Vigo, que se incorporarán a lo largo de 2018. La Academia, con estos ingresos, se revitaliza, por la consecuente suma de ideas que aportan los nuevos integrantes, en el marco del pluralismo que caracteriza su labor.

Labor que se refleja también en sus institutos, que con reuniones, seminarios, obras y aportes a jornadas enriquecen la actividad común.

Con el objeto de difundir esa actividad académica, la Corporación participó nuevamente de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, en su 43° edición, que tuvo lugar en el Predio La Rural, del barrio de Palermo, de modo tal de profundizar el canal de comunicación con la sociedad que se estableció hace seis años. A ello se suma el convenio con la Editorial Thomson Reuters - La Ley, encargada de las publicaciones de la Corporación.

A similar objeto respondió la renovada aproximación con otras academias nacionales, con las que se realizó una reunión conjunta en el mes de octubre, sobre lo que se informa en el punto VI de esta Memoria; a igual objeto responderá el tradicional encuentro con la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, que tendrá lugar en el mes de octubre de 2018.

Asimismo, la Academia ha enfatizado su intención de difundir su actividad, para lo cual la Mesa Directiva contó con la colaboración de la periodista Paula Coello y de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA), en el marco del convenio suscripto años atrás.

Durante el año al que se refiere esta Memoria la Academia pudo cumplir debidamente su papel gracias a la esmerada contribución de todos sus miembros, así como por el idóneo desempeño de sus colaboradores.

Las relaciones con el Poder Judicial han sido buenas, pues fuimos invitados y hemos concurrido a numerosos actos importantes, particularmente los de la Corte Suprema.

Con el Poder Legislativo también hemos tenido trato, pedidos y consultas oficiales. Pero, sobre todo, son numerosas las consultas que particularmente hacen los legisladores a los académicos, que las contestan sin tomar en cuenta las preferencias políticas de unos y otros.

Los lazos con el Poder Ejecutivo tuvieron lugar por intermedio del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y, luego, a través del Ministerio de Educación y Deporte. En ambos hemos sido recibidos con atención.

Con las principales Facultades de Derecho se mantuvo estrecho contacto, sea porque los académicos forman parte de sus claustros, porque hemos sido profesores de sus autoridades o por razones de afecto o de respeto.

Dando cumplimiento a sus objetivos, la Academia evacuó las consultas sobre las materias de su especialización que fueron formuladas por los poderes públicos y emitió pronunciamientos para propender al progreso del país mediante el perfeccionamiento de su régimen legal y la preservación de sus instituciones constitucionales.

La vitalidad de la labor académica fue empañada, aunque sin afectar su excelencia, por los fallecimientos de los queridos académicos Alberto Rodríguez Galán y Juan R. Aguirre Lanari. Ello suscitó muestras de particular pesar en los señores académicos y de reconocimiento a la sabiduría y hombría de bien de los recordados juristas.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2018

Emilio P. Gnecco
Académico Secretario

Jorge R. Vanossi
Académico Presidente